JUSTIFICACION	
CONTRATO DE SUMINISTRO	No. 044 DE 2025
CONTRATISTA:	INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERICA S.A.S
NIT	900.309.497-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGEL RODRIGO RONCANCIO SIERRA
C.C No.	2.993.836 expedida en Chía.
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO GAMA CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($39’858.000).
ADICION:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 19’929.000).
VALOR TOTAL:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($59’787.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
ADICION TIEMPO:	UN (1) MES
FECHA DE CONTRATO:	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIACIÓN:	DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2025
NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2025

1. **ANTECEDENTES:**

Que el día Diecisiete (17) de Febrero de 2025 se suscribió contrato de Suministro No. 044 de 2025.
Que el día Dieciocho (18) de Febrero de 2025 se suscribió acta de inicio al Contrato de suministro No. 044 de 2025 quedando como fecha de terminación el 18 de Abril de 2025.
Que el día veintisiete (27) de Febrero de 2025 se suscribió acta parcial de pago No. 1 por valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS M/CTE ($18'143.020).
Que el día veinticinco (25) de Marzo de 2025 se suscribió acta de pago parcial No. 2 por valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS M/CTE ($18'143.020).

Que la ejecución del contrato ha sido buena y a la fecha no se han presentado contratiempos respecto al cumplimiento del mismo.

Que la entidad se encuentra estructurando el proceso de contratación mediante selección abreviada, lo que conlleva un poco mas de tiempo por lo que se requiere adicionar el contrato existente de tal manera que se garantice el suministro de combustible para la operación de la maquinaria y vehículos de propiedad del municipio de Gama.

Que dada la necesidad del servicio se requiere la adición ya que la Administración Municipal cuenta con un parque automotor destinado al mantenimiento rutinario de vías así como el trasporte de materiales, remoción de escombros y traslados de basura al relleno sanitario, y demás actividades previstas por la Administración Municipal en cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo de la vigencia, para lo cual se hace necesario garantizar el suministro de combustible para la maquinaria del Municipio con el fin de dar cumplimiento a las actividades operativas que se tienen programadas por las dependencias

CONCEPTO SUPERVISOR:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se considera necesario que la administración Municipal cuente con el suministro de combustible para el parque automotor destinado al mantenimiento rutinario de vías así como el trasporte de materiales, remoción de escombros y traslados de basura al relleno sanitario y demás actividades previstas por la Administración Municipal, por lo anterior se hace necesario ejecutar las actividades pertinentes para la adición al contrato que se encuentra en ejecución.

Para este caso se solicitó a la Secretaría de Hacienda apropiación de recursos por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 19'929.000) destinados para la adquisición de combustible, para que se lleve a cabo la adición y prórroga del contrato inicialmente suscrito así:

CLAUSULA PRIMERA - VALOR – Adicionar al valor inicial la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 19'929.000) de conformidad con la disponibilidad presupuestal No.2025000171 de Abril 07 de 2025 expedida por la secretaria de hacienda.

CLAUSULA SEGUNDA- PLAZO – Al plazo inicial de ejecución adicionar UN (1) MES quedando como nueva fecha de terminación el día Dieciocho (18) de Mayo de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: **GARANTIAS:** De acuerdo a lo estipulado en el contrato inicial el contratista se obliga a solicitar modificación de los amparos descritos según la presente adición en tiempo y valor.

Los demás datos y cláusulas continuarán sin modificación alguna, tal como se pactaron inicialmente en el contrato de suministro.

Para constancia las partes acuerdan firmar el presente documento a los ocho (8) días del mes de Abril de 2025.

Cordialmente,

LIDIA CONSUELO GARZON BERMUDEZ
Auxiliar Administrativo Almacén

Proyecto: Lidia C Garzón, Auxiliar Administrativo
Reviso: Asesor Jurídico